RESOLUCIÓN N° 913/2020

POR LA CUAL SE APRUEBA LA ADENDA Nº 5 DEL CONTRATO Nº 06/2020 FIRMADO ENTRE LA EMPRESA FITRA SRL Y LA MUNICIPALIDAD DE LOMA PLATA PARA LA PROVISIÓN DE PRODUCTOS PARA EL ALMUERZO ESCOLAR", CON ID N° 374.107.

Loma Plata, 10 de noviembre de 2020.

VISTO: El dictamen de la UOC – Unidad Operativa de Contrataciones Públicas ----

La Nota DAE Nº 1569/2020 de la Dirección de Alimentación Escolar del MEC. -----

El Contrato Nº 06/2020 para la provisión de Productos para el Almuerzo Escolar. --

CONSIDERANDO: Que el Artículo 51º inc. j) de la ley 3.966 Orgánica Municipal que menciona, "efectuar adquisiciones, contratar obras y servicios, llamar a licitación pública o concurso de precios, y realizar las adjudicaciones, conforme a esta ley. ----------

POR TANTO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LOMA PLATA EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES
RESUELVE:

ART. 1º. APROBAR La Adenda Nº 05/2020 del contrato con **FITRA SRL con RUC N° 80002592-0**, en el marco de la adjudicación de la "Licitación por Concurso de Ofertas (LCO) Nº 01/2020, "Adquisición de productos para el Almuerzo Escolar", con ID N° 374.107, por un monto de Gs. 41.512.680 (Guaraníes cuarenta y un millones quinientos doce mil seiscientos ochenta). ----------

ART. 2º. COMUNICAR a quienes corresponda y luego archivar. ----------

MUNICIPALIDAD DE LOMA PLATA Secretaria General Chaco - Paraguay

Lic. Alice Gamarra.
Secretaria General

MUNICIPALIDAD DE LOMA PLATA Intendente Chaco - Paraguay

Prof. Walter Stockl.
Intendente Municipal